



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 186-2019

ACTA N° 186

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con diez minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.-----

Vicepresidente: Antonio Mora Navarro.-----

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.-----

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Virginia Varela Castro, Ada Gamboa Marín, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya. -----

Síndicos Propietarios: Víctor Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andres Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.-----

Síndicos Suplentes: Anaís Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocio Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, Dayana Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña (Propietaria) .-----

Alcalde:-----

Vicealcaldesa: Magda Méndez Castro.-----

Secretaria Municipal a.i. : Gabriela Guillen Vargas.-----

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla. -----

Encargado de Sonido:.Esteban Mitre Moya. -----

Miembros Ausentes:



Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez -----
Vicealcadesa: -----
Regidores Propietarios: -----
Regidores Suplentes: Marianela Monge Chinchilla, Eladio Sancho Blanco.-----
Síndicos Propietarios: Luis Fernando Rojas Mena. -----
Síndicos Suplentes: Karen Navarro Garro.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.
- II. Moción de orden para alterar la agenda.
- III. Invocación.
- IV. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.
- V. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- VI. Aprobación del acta Ordinaria 185-2019.
- VII. Atención al señor Breyner Mora García, administrador de la Cruz Roja, rendición de cuentas.
- VIII. Asuntos de la Presidencia.
- IX. Correspondencia.
- X. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

El señor presidente municipal presenta moción de orden, para alterar la agenda.

“Moción con dispensa de trámite de comisión presentada por le regidor Hanz Cruz Benamburg.

Considerando:



- 1 1. La figura de la Secretaria Municipal resulta vital para la función sustantiva del
2 presente Órgano Colegiado.
- 3 2. Que actualmente la funcionaria Karla Vindas Fallas ostenta la investidura de
4 Secretaria Municipal por acuerdo de este cuerpo deliberativo.
- 5 3. Que el día de hoy (19 de noviembre de 2019) la funcionaria Karla Vindas Fallas
6 no se presentó a laborar por razones que este Concejo Municipal desconoce.
- 7 4. Que para poder llevar a cabo la sesión ordinaria número 186-2019 y no ver
8 afectadas las gestiones propias de este Concejo Municipal, reviste necesario el
9 nombramiento interino de la figura del Secretario Municipal.

10
11 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

12
13 **Este Concejo Municipal acuerda:**

14 **ACUERDO 01:** Nombrar a la funcionaria Gabriela Guillén Vargas, como Secretaria
15 Municipal a.i. para el día 19 de noviembre de 2019;en virtud que, este Órgano Colegiado
16 desconoce los motivos por los cuales la funcionaria Karla Vindas Fallas no se presentó
17 a laborar el presente día; y así no entorpecer el funcionamiento adecuado del Concejo
18 Municipal. -----

19
20 Solicito acuerdo definitivamente aprobado.“ -----

21
22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
23 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

24 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
25 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

26
27 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
28 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

29 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
30 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-

ARTÍCULO III.
Invocación.

La sindica Analive Corrales Retana, procede a realizar la invocación.-----

ARTÍCULO IV.
Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Tierra Prometida San Isidro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Nancy Rebeca Bonilla Angulo	1-1058-0892
Edixson Leiva Leiva	1-0903-0864
Edixon Leiva Leiva	
Yuri Sánchez Monge	1-1228-0663
Marcos Freddy Leiva Jiménez	1-0792-0556
Rigoberto Jiménez Cordero	1-0467-0879

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.
ACUERDO 02: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



ARTÍCULO V.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Educación Escuela de Villa Nueva Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Gabriela Mora Bolaños	1-1182-0424
Rubier Steven Arguedas Calderón	1-1421-0814
Jean Paul Salas Jiménez	1-0998-0077
María Isela Quesada López	1-0756-0904
Marta López Jiménez	6-0202-0936

2. Junta Educación Escuela Tierra Prometida San Isidro Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Nancy Rebeca Bonilla Angulo	1-1058-0892
Edixon Leiva Leiva	1-0903-0864
Edixon Leiva Leiva	
Yuri Sánchez Monge	1-1228-0663
Marcos Freddy Leiva Jiménez	1-0792-0556
Rigoberto Jiménez Cordero	1-0467-0879

ARTÍCULO VI.

Aprobación del acta Ordinaria 185-2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 185-2019, errores de forma; no de fondo.-----

La regidora Mirna Muñoz Fallas, indica que en la página 81 en la línea 07, se indicó hace histórico, siendo lo correcto “hace un histórico”. -----



ACUERDO 03: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 185-2019, la cual se aprueba con nueve votos.-----

ARTÍCULO VII.

Atención al señor Breyner Mora García, administrador de la Cruz Roja, rendición de cuentas.

Primeramente, indica que La Cruz Roja Costarricense fue fundada el 4 de abril de 1885, es una institución humanitaria de carácter voluntario y auxiliar de los poderes públicos en actividades de carácter humanitario , que desarrolla su actividad bajo la Ley de Asociaciones.

Indica que se rigen por 7 principios:

- ✓ Humanidad
- ✓ Imparcialidad
- ✓ Neutralidad
- ✓ Independencia
- ✓ Voluntariado
- ✓ Unidad
- ✓ Universalidad

Misión

“Brindar soluciones de salud pre-hospitalaria, búsqueda y rescate, asistencia humanitaria, reducción de riesgos, así como el bienestar social para asistir y proteger a las personas en necesidad, de forma oportuna, pertinente, eficiente, innovadora y sostenible, movilizand o su fortaleza y coordinada red de miembros, donantes y socios estratégicos, su liderazgo sectorial y sus capacidades de aprendizaje colectivo.”



Visión

Una organización humanitaria que coadyuva activamente en la prevención y alivio del sufrimiento; que fomenta la equidad, la inclusión, la adaptación, así como una vida más saludable, más resiliente y más solidaria, en un mundo cada vez más complejo, vulnerable y globalizado.

Estructura Organizativa



Recurso Humano

1125 Permanentes **6082** Voluntarios

Comité Auxiliar en Pérez Zeledón

Fundado en 1952

Marco de acción

- Habitantes más de 142,550
- En una extensión geográfica de 1906 km²
- Las 24 horas / 7 días de la semana.

Proyectos para el 2020

- Adquirir un terreno para nuevas instalaciones del Comité Auxiliar
- Habilitar Unidad de Soporte Avanzado de Vida
- Crear unidades especiales (Búsqueda y Rescate, Montaña, Acuática...)
- Comunidades en la Ruta de la Resiliencia



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Aporte a la Comunidad**

 - Capacitaciones básicas en Instituciones
 - Capacitaciones básicas a las comunidades
 - Personal capacitado y capacitadores
 - Mejoramiento de las unidades
 - Ayuda Humanitaria
 - Más de 20,000 horas de voluntariado al año
 - Servicio 24/7

Finalmente, indica que parte de las peticiones para este Concejo Municipal, es que se logró crear una partida presupuestaria para el pago de planilla. -----

 - La regidora Mirna Muñoz Fallas, agradece por la información brindada, recalca la labor de la Cruz Roja en Pérez Zeledón desde 1952, década donde además se crea el Liceo Unesco y Radio Sinaí. Se refiere al terreno mencionado por el señor expositor, considera que es una necesidad urgente, felicitarles un terreno municipal para un mejor funcionamiento, y no una permuta, sino que sean dueños del terreno ubicado en el centro y puedan ayudarse con fondos propios. -----
 - El regidor Rafael Herrera Díaz, manifiesta su apoyo total ante proyectos como el expuesto por el señor Mora García, sin embargo, el detalle es de donde sacar los recursos para asignarles el presupuesto, por lo que insta al señor alcalde a buscar recursos para dotar a esta institución tan importante de la cual nos beneficiamos todos, de igual manera exhorta a los síndicos para que presenten proyectos en conjunto con la Cruz Roja, como parte de las partidas asignadas a cada distrito. -----
 - El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, primeramente manifiesta que la Cruz Rojas es una institución que brinda un servicio invaluable para las personas. Recalca la necesidad, de sacar la sede de la Cruz Roja del lugar que se ubica actualmente, debido al embotellamiento que se genera a su alrededor, y para esto es vital que la municipalidad les facilite un terreno municipal. Insta a los síndicos a



ser parte de las capacitaciones que da la Cruz Roja, con el fin de que en cada distrito hayan persona idóneas para enfrentar emergencias. -----

Finalmente, el señor Breyner Mora, realiza el cierre agradeciendo por el espacio brindado, se refiere al tema de las capacitaciones dentro de las comunidades e indica que para ello únicamente se les pide colaboración para la compra de materiales y los insumos, porque son conscientes que existe gran limitación de recursos a nivel de comunidad. Menciona que en cuanto al tema de adquirir un terreno es todo un reto para ellos. Y en cuanto al tiempo de respuesta, sería más rápido si contarán con más personal y estuvieran ubicados en lugar de más fácil acceso. -----

ARTÍCULO VIII.

Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

Asunto: Recomendación de adjudicación por ampliación en un 25% el plazo del contrato de la Licitación Pública Nacional 2015LN-000002-SPM. -----

Referente a esta Licitación Pública Nacional 2015LN-000002-SPM correspondiente a la "Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la comunidad de Rosa Iris, Distrito de Daniel Flores", cuya invitación fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 133 del día viernes 10 de julio del 2015, en la cual se retiró únicamente 1 cartel de licitación por parte del proveedor interesado en participar y siendo el mismo que presentó oferta, según hora y fecha establecida en el cartel de licitación, es decir, hasta las 11:00 horas del día



1 06 de agosto del año 2015, siendo éste: Tirza Loaiza Salazar. La adjudicación fue
2 avalada por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°280-15, artículo
3 7, inciso 7, celebrada el 17 de setiembre del 2015 y comunicada por parte de la
4 Proveeduría Municipal a través del oficio OFI-1068-15-SPM de fecha 24 de
5 setiembre del año 2015 y acta de adjudicación ACT-186-15-SPM, de esa misma
6 fecha, adjudicándosele a la señora Loaiza Salazar Tirza, por un periodo de cuatro
7 años, misma que venció al ser las 17:00 horas (5:00 p.m.) del día jueves 31 de
8 octubre del año 2019. -----

9
10 Que a través del acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal en la sesión
11 ordinaria N°181-19, acuerdo 12) del 15 de octubre del año 2019, se amplió hasta
12 en un 8.34%, es decir, 1 mes, la contratación del procedimiento señalado
13 anteriormente, esto, con el propósito de formalizar la Licitación Pública Nacional
14 2019LN-000004-0004611901 (SICOP) y que en su momento ya estaba
15 adjudicada, sin embargo, interpusieron un recurso de apelación en contra del acto
16 de adjudicación tomado por el Concejo Municipal, mismo que fue presentado ante
17 la Contraloría General de la República. -----

18
19 Por tal situación y por motivo de que a la fecha nos encontramos atendiendo los
20 procesos que conlleva el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa
21 CONSORCIO ICQ, en relación al acto de adjudicación de la contratación antes
22 citada, recaído a favor de la señora Tirza Loaiza Salazar. -----

23
24 Esto en apego a lo que se indica en el artículo 191. -Resolución, del Reglamento
25 a la Ley de Contratación Administrativa, el cual señala:

26
27 *Resolución. En las licitaciones públicas, la resolución final deberá ser*
28 *adoptada dentro de los cuarenta días hábiles siguientes al auto inicial.*
29 *Este plazo podrá ampliarse por veinte días hábiles más, mediante*
30 *resolución motivada, cuando para resolver el recurso sea necesario*



recabar prueba para mejor resolver o que por su complejidad no pueda ser resuelto dentro del plazo normal de resolución.

Que por lo antes citado y teniendo presente que el plazo que puede demorar el Ente Contralor en resolver el recurso de apelación ronda más de los 2 meses, se hace necesario ampliar esta contratación por hasta 3 meses adicionales, esto con la finalidad de posteriormente formalizar la Licitación Pública Nacional 2019LN-000004-0004611901, correspondiente a la “Contratación de los de servicios bajo la modalidad según demanda para la operatividad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la comunidad de Rosa Iris, Distrito de Daniel Flores” con el proveedor según corresponda, cabe aclarar que el detalle de adjudicación por el cuarto y último año de contratación, quedó desglosado de la siguiente manera: -----

A la señora Tirza Loaiza Salazar, cédula de identidad uno-cuatrocientos ochenta y dos-seiscientos veintiocho, por un monto total anual de ciento dos millones ciento ochenta mil colones con cero céntimos (¢102,180,000.00).

Cabe indicar que para llevar a cabo esta contratación se firmó el contrato CON-2018-000035-SPM con fecha 22 de octubre del año 2018. La orden de inicio fue girada por parte de ésta Municipalidad a partir del día jueves 01 de noviembre del año 2018, mediante oficio OFI-1143-18-SPM. -----

Que mediante contrato número CON-2019-000024-SPM de fecha veintidós de octubre del año dos mil diecinueve, se firmó el contrato por la ampliación a un mes adicional, equivalente a un 8.34%, por tal situación y teniendo en cuenta que la ampliación anterior más la que se pretende llevar a cabo, suma un 33.34%, por lo tanto, no sobrepasa el 50% tal y como lo establece el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por consiguiente esta ampliación se ampara bajo dicho artículo. -----



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Que analizada las condiciones estipuladas en el texto del artículo antes citado, se concluye que la ampliación del plazo de ésta contratación se apega en todos sus extremos a lo señalado, por tal razón, es procedente llevar a cabo dicha ampliación.
- Por lo anterior esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 04:** Que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0725-19-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que estipula la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, técnicas y legales establecidas en el cartel de licitación, adjudicar esta ampliación de hasta en un 25% del plazo original del contrato CON-2018-000035-SPM, de la siguiente manera: -----
- A la empresa TIRZA LOAIZA SALAZAR, cédula de identidad uno-cuatrocientos ochenta y dos-seiscientos veintiocho-, lo siguiente: -----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

LÍN.	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL POR 3 MESES
1	1	Servicio de operacionalidad del Centro de Cuido de Desarrollo Infantil de Pérez Zeledón, apegándose al monto establecido en el cartel de contratación y de acuerdo al monto que fije el IMAS para el periodo 2019 y así sucesivamente para los demás periodos presupuestarios. El monto estimado de esta contratación será por un monto total de hasta ₡25,545,000.00, para un periodo de hasta tres meses, siendo éste la ampliación de la contratación de hasta en un 25% del contrato original, siempre y cuando la Administración Municipal no tome la decisión de rescindir el contrato, por situaciones propias de interés público o dar por resolución el presente contrato en el momento en que el oferente adjudicado, incumpla expresamente, en forma total o parcial de alguna de las disposiciones o condiciones generales contempladas en la presente contratación previo al debido proceso. El pago del servicio será conforme a lo que señala el punto N°3 de las especificaciones técnicas del cartel licitatorio (mismo que a la fecha se actualizó los montos por parte del IMAS), con respecto a la “Previsión presupuestaria y desglose de costos”, el cual indica: “El costo de atención mensual de los niños y las niñas subsidiados por el Instituto Mixto de Ayuda Social, de ciento catorce mil (₡114,000.00) colones por la atención de niños y niñas en rango de edad de 2 a 7 años. Cuando el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil también ofrezca el servicio a niños y niñas de 3 meses a 2 años, en al menos una proporción de uno de este rango etario por cada siete de 2 a 7 años, el subsidio aumentará a ciento treinta y uno mil (₡131,000.00) colones por todos los niños y niñas que se atienden en el centro de cuido.	₡25,545,000.00
TOTAL			₡25,545,000.00



1 Se toma acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, por un monto total
2 por hasta tres meses de veinticinco millones quinientos cuarenta y cinco mil
3 colones con cero céntimos (¢25,545,000.00), a nombre de la señora TIRZA
4 LOAIZA SALAZAR y la autorización para que el señor alcalde firme el contrato
5 respectivo.

6
7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----
8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
10 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
11 votos.-----

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
13 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
14 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

15
16 2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO
17 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

18
19 DICTAMEN

20
21 Asunto: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000020-
22 0004611901.

23
24 Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000020-0004611901,
25 correspondiente a la “Reconstrucción de asfalto, Barrio Antigua Cruz Roja, Sector
26 Millenium - Cementerio, camino 1-19-0126, Distrito San Isidro”, cuya apertura de
27 ofertas se realizó el día 13 de noviembre del año 2019, al ser las diez horas con un
28 minuto (10:01 a.m.), según consta en el expediente digital del SICOP, en la cual
29 participó 1 empresa proveedoras, sea ésta: Quebradores del Sur de Costa Rica
30 S.A. -----



1 Que con base a lo anterior y según documentación presentada y análisis de la
2 oferta realizada por la Proveeduría Municipal en forma conjunta con el
3 Departamento de Gestión Vial Municipal, la oferta presentada por el oferente
4 participante cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, administrativas
5 y legales establecidas en el cartel de licitación, por lo tanto, se procedió con la
6 evaluación de la oferta según parámetros de calificación establecidos en el cartel
7 respectivo y se procedió con la adjudicación de conformidad con lo estipulado en
8 el cartel de licitación. -----

Rubro de calificación	EMPRESA	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.
a. Precio		60.00
b. Plazo de entrega.		30.00
c. Experiencia en proyectos similares.		5.00
d. Visita pre oferta		5.00
PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDO		100.00

15 Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente
16 acuerdo:

18 **Éste Concejo Municipal acuerda:**

19 **ACUERDO 05:** Que una vez analizada la información suministrada en el
20 expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2019LA-000020-0004611901
21 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su
22 Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas, así como, de
23 acuerdo con la mejor oferta calificad (siendo ésta oferta única), según los
24 parámetros de calificación estipulados en el cartel de licitación, adjudicar éste
25 proceso licitatorio de la siguiente manera: -----

27 A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD
28 ANONIMA, cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos
29 cincuenta-, la contratación por la reconstrucción de asfalto, Barrio Antigua Cruz
30 Roja, Sector Millenium - Cementerio, camino 1-19-0126, Distrito San Isidro”, plazo



1 de entrega de 50 días naturales, garantía de los trabajos de 5 años por daños y
2 perjuicios, originadas por el incumplimiento de las obligaciones por parte del
3 contratista y de 10 años para vicios ocultos, por un monto total de sesenta y un
4 millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos cincuenta y dos colones con doce
5 céntimos (¢61,418,952.12). -----

6
7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----

8
9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
10 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
11 votos.-----

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
13 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
14 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

15
16 3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO
17 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

18
19 DICTAMEN

20 ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de Licitación Abreviada según solicitud
21 de contratación 0062019002500092 (SICOP).

22 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062019002500092
23 (SICOP), el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y del coordinador
24 de la oficina de Gestión Vial Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación
25 respectivo, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente
26 acuerdo: -----

27
28 **Éste Concejo Municipal acuerda:**

29 **ACUERDO 06:** Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada según solicitud de
30 contratación número 0062019002500092, correspondiente a la “Compra de



1 materiales para la construcción de la III etapa de las aceras y rampas de la ciudad
2 de San Isidro, en la vía 1-19-126 calles urbanas (cuadrantes) - San Isidro (P.Z.)”.

3

4 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación
5 a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas
6 (SICOP) y así adquirir los materiales necesarios para el proyecto de aceras y
7 rampas en la ciudad de San Isidro, cuya obra será ejecutada por parte de la
8 Administración Municipal.-----

9

10 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

11 El pago de los materiales de construcción solicitados en este proceso de licitación
12 será realizado con recursos consignados en el presupuesto ordinario del año 2019
13 de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cuyo presupuesto estimado para la compra
14 de los materiales es de ¢89,745,827.00 con fondos de la Ley 8114. -----

15

16 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
19 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
20 votos.-----

21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
22 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
23 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

24

25 4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO
26 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

27

28 DICTAMEN

29 Asunto: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000021-
30 0004611901.



1 Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000021-0004611901,
2 correspondiente a la “Contratación por obra total para el mejoramiento de la
3 superficie de ruedo a base pavimento flexible, San Gerardo - Herradura, Rivas,
4 camino 1-19-039, Pérez Zeledón”, cuya apertura de ofertas se realizó el día 13 de
5 noviembre del año 2019, al ser las diez horas con un minuto (10:01 a.m.), según
6 consta en el expediente digital del SICOP, en la cual participó 1 empresa
7 proveedora, sea ésta: Quebradores del Sur de Costa Rica S.A. -----
8

9 Que con base a lo anterior y según documentación presentada y análisis de la
10 oferta realizada por la Proveeduría Municipal en forma conjunta con el
11 Departamento de Gestión Vial Municipal, la oferta presentada por el oferente
12 participante cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, administrativas
13 y legales establecidas en el cartel de licitación, por lo tanto, se procedió con la
14 evaluación de la oferta según parámetros de calificación establecidos en el cartel
15 respectivo y se procedió con la adjudicación de conformidad con lo estipulado en
16 el cartel de licitación, ajustándose la oferta al disponible presupuestaria existente.

Rubro de calificación	EMPRESA	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.
e. Precio		60.00
f. Plazo de entrega.		30.00
g. Experiencia en proyectos similares.		5.00
h. Visita pre oferta		5.00
PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDO		100.00

23
24 Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente
25 acuerdo:
26

27 **Éste Concejo Municipal acuerda:**

28 **ACUERDO 07:** Que una vez analizada la información suministrada en el
29 expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2019LA-000021-0004611901
30 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas, así como, de acuerdo con la mejor oferta calificad (siendo ésta oferta única), según los parámetros de calificación estipulados en el cartel de licitación, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera: -----
- A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-, la contratación por obra total para el mejoramiento de la superficie de ruedo a base pavimento flexible, San Gerardo - Herradura, Rivas, camino 1-19-039, Pérez Zeledón”, plazo de entrega de 44 días naturales, garantía de los trabajos de 5 años por daños y perjuicios, originadas por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y de 10 años para vicios ocultos, por un monto total de ciento veintiocho millones cuarenta mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con once céntimos (¢128,040,434,11). -----
- Se acuerda adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto total de ciento veintiocho millones cuarenta mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con once céntimos (¢128,040,434,11) y a nombre de la empresa antes citada, en el momento en que la misma haga entrega de los trabajos adjudicados y éstos sean recibidos a satisfacción por parte de ésta Municipalidad, así como la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.
- DICTAMEN
- Asunto: Aprobación de Cartel de Licitación Abreviada según solicitud de contratación 0062019002500093 (SICOP).
- En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062019002500093 (SICOP), el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y del coordinador de la oficina de Gestión Vial Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----
- Éste Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 08:** Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada según solicitud de contratación número 0062019002500093, correspondiente al “Servicio de mano de obra y equipos para mejoramiento de superficie de ruedo pavimento flexible, Baidambú-Pista Las Lagunas–Fernando Volio, Daniel Flores, camino 1-19-030”.
- El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y así contratar el servicio de mano de obra y equipos para mejoramiento de superficie de ruedo pavimento flexible, Baidambú-Pista Las Lagunas–Fernando Volio, Daniel Flores.-----
- FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
- El pago de las labores solicitadas en este proceso de licitación será realizado con recursos consignados en el presupuesto ordinario del 2019 de la siguiente manera:



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- ☐ Del programa de Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo con cargo a los fondos provenientes de la Ley N°8114 se cuenta con un disponible de \$109,783,249.63.
 - ☐ Del programa de Mejora y Mantenimiento de Vías con cargo a los fondos provenientes de la Ley N°6909 se cuenta con un disponible de \$7,093,057.00.
 - ☐ Para un presupuesto total de \$116,876,306.63.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----
6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL
- DICTAMEN:
- Asunto: Solicitud de aprobación del cartel de Licitación Abreviada según solicitud de contratación 0062019002500094 (SICOP).
- En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062019002500094 (SICOP), el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y del coordinador de la oficina de Gestión Vial Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----
- Éste Concejo Municipal acuerda:



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- ACUERDO 09:** Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada según solicitud de contratación número 0062019002500094, correspondiente a la “Compra de materiales pavimento flexible Baidambú - Pista Las Lagunas - Palmares, distrito Daniel Flores, camino 1-19-030”. -----
- El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y así adquirir los materiales necesarios para el proyecto de pavimento flexible Baidambú - Pista Las Lagunas - Palmares, distrito Daniel Flores. -----
- FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
- El pago de las labores solicitadas en este proceso de licitación será realizado con recursos consignados en el presupuesto ordinario del 2019 de la siguiente manera:
- Del programa de Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo con cargo a los fondos provenientes del crédito suscrito con el IFAM se cuenta con un disponible de ¢258,000,000.00. -----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----
- El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, hace un llamado de atención al presidente municipal, ya que se levanta constantemente de su curul dejándola sola, ante lo que considera una falta de respeto tanto para los regidores como para los televidentes. -----



Indica que para el día de hoy el señor alcade debía presentar dos informes, uno referente a la situación de la tapia en San Blas, y el otro referente al tema del cemento, sin embargo, no ha presentado nada, indicando una vez más que dicha situación se encontraba en estudio de la Auditoría. -----

Por lo que solicita nuevamente, para la próxima sesión traer el documento por medio del cual hizo la solicitud ante la Auditoría para que interviniera en el estudio del caso. -----

ARTÍCULO IX.

Correspondencia.

1. **ACUERDO 10:** OFI-2540-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, por el cual justifica ausencia a sesión del Concejo Municipal del día 19 de noviembre de 2019. -----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se dan por enterados.

2. **ACUERDO 11:** OFI-0404-19-AIM, emanado por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal, Referente a documento número OFI-0133-19-SSC, en solicitud de autorización en cierre del tomo número 163 del libro de actas del Concejo Municipal. -----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se da por conocido.

3. **ACUERDO 12:** OFI-0406-19-AIM, emanado por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal, referente a la autorización de apertura del tomo número 165 de actas del Concejo Municipal. -----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se dan por enterados.

4. **ACUERDO 13:** Documento suscrito por la señora Isela Corrales Mejías, Directora de Programas Gerontológicos, de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), en el cual solicita colocar afiche con un llamado de atención para el cumplimiento de lo que estipula la convención de los derechos humanos de las personas mayores. --



- 1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se archiva debido a
2 que ya dicho afiche fue exhibido. -----
3
- 4 5. **ACUERDO 14:** Nota suscrita por el señor Gilberto Monge Ortiz, quien solicita a este
5 gobierno local, no se autorice ningún movimiento donde esté involucrado el local #55
6 del Mercado Municipal.-----
- 7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documetno a la
8 Comisión de Asuntos Jurídicos. -----
9
- 10 6. **ACUERDO 15:** Documento número CPEM-073-2019, emanada por la señora Erika
11 Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, en el cual solicita criterio
12 de este gobierno local en relación con el proyecto 21.614, referente a modificación al
13 artículo 19 de la Ley 3859 para acelerar la donación de terrenos municipales o
14 estatales a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, Uniones Cantonales y
15 Federaciones regionales constituidas bajo la Ley 3859 y darle una distribución
16 adecuada a los recursos que gira el estado por concepto del 2% del impuesto sobre
17 la renta al movimiento comunal. -----
- 18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documetno a la
19 Comisión de Asuntos Jurídicos. -----
20
- 21 7. **ACUERDO 16:** Nota emanada por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director
22 Ejecutivo Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales,
23 quien invita a participar en el Encuentro internacional de gobiernos locales estatales
24 y organizaciones público – privado, a realizarse del 10 al 16 de febrero del 2020, en
25 la ciudad Madriz, España. -----
- 26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se dan por enterados.
- 27 8. **ACUERDO 17:** Documento número AL-CPAS-852-2019, suscrito por la señora Ana
28 Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, quien solicita criterio
29 del Concejo Municipal para proyecto de Ley expediente N° 21.221, Ley para
30 fortalecer el combate a la pobreza. -----



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documetno a la
Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

9. **ACUERDO 18:** OFI-0403-19-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
Auditor Interno Municipal, en el cual traslada documento número OFI-0400-19-AIM,
un CD, en un sobre cerrado. -----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documetno a la
Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

ARTÍCULO IX:
Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
municipal al ser las veinte horas con veinticinco minutos.-----

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Gabriela Guillén Vargas
Secretaria Municipal a.i.